

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 001 2021 00139 01¹
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JHON FREDY RODRIGUEZ PRADA – MARIA DEL MAR CALAMBAS AVIRAMA – MILLER ALBERTO CALAMBAS AVIRAMA²
Demandado: MARIA DEL CARMEN GARZON AGUIRRE³ – WILLINTONN FIDEL ORTIZ FAJARDO⁴ - YILBER ANTONIO IBARRA BUITRON⁵
Asunto: Prórroga inciso 5 art. 121 del C.G.P.

Popayán, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible emitir sentencia de segundo grado en el asunto de la referencia, en razón al número de procesos que se encuentran en turno y que anteceden al presente, a más de las acciones constitucionales, de conformidad con la facultad prevista en el **inciso 5º del artículo 121 del C.G.P**; se procederá a prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses más.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (06) meses más, lapso dentro del cual se procederá de conformidad.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

¹ Se concede a la parte demandante el beneficio de amparo de pobreza en el auto admisorio de la demanda de fecha 19 de octubre de 2021 [Archivo No. 009]

² Por conducto de apoderado: Dr. WILLIAM HENZCER GOMEZ GOMEZ – Correo electrónico: solucionesjuridicas.com@hotmail.com – williamgg@unicauca.edu.co - Celular: 317 671 1299. La parte demandante interpuso recurso de apelación parcial, en el sentido de que el porcentaje debe reconsiderarse, siendo el porcentaje máximo de participación del estudiante en un 10%, entre otros aspectos.

³ Apoderada: Dra. JOHANA ROJAS TOLEDO – Correo electrónico: jana181@hotmail.com – Móvil: 311 305 3768 – 8241867-. La demandada: liceobellohorizonte@gmail.com - Móvil: 320 992 3065

⁴ Apoderado: Dr. IVÁN ALBERTO LOPEZ ORDOÑEZ – Correo electrónico: ivan-lopez73@hotmail.com – Móvil: 317 638 9091. El demandado: wortizx@gmail.com

⁵ Apoderada: Dra. TANNIA MARILYN OROZCO ORTIZ – Correo electrónico: tannia.orozcortiz@gmail.com – Móvil: 301 781 6625. El demandado: yilberibarra@gmail.com



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ
SECRETARIA